

CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE FUNCION PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

En cumplimiento del Artículo 1º, del Decreto 2209 de 1998, que modifica el Artículo 3º, del Decreto 1737 de 1998,

CERTIFICA QUE

En la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander, no existe personal de planta para suplir la necesidad de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIEREN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.

La presente se expide en Ocaña – Norte de Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.


BETSY TATHIANA NIÑO MONTAÑO
Profesional Universitaria del Área de Función Pública